

A S A
S S
A S A

ALTAS
CAPACIDADES
MÁLAGA

T. +34 722 601 484
info@asamalaga.es
www.asamalaga.es

GUIA PARA SOLICITUD DE BECA 2019/2020

Desde el Ministerio de Educación cada año se convocan ayudas para alumnos con Altas Capacidades. Si es la primera vez que van a solicitar la beca, o tienen alguna duda, hemos elaborado una guía orientativa, aunque la información oficial la pueden comprobar en los siguientes enlaces:

1.-La información oficial beca:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/primaria-secundaria/necesidad-especifica-apoyo-educativo.html#dg>

2.-Para dudas concretas puede contactar con Información Administrativa:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/informacion-administrativa.html>

3.-Unidad de Becas de Málaga:

MÁLAGA

Avda. Aurora, 47 Edf.Serv.Múltiples

29071- MÁLAGA

TFNO.: 951.03.80.07/9/10

Fax 951.03.80.23

becas.dpma.ced@juntadeandalucia.es

1.-INFORMACIÓN GENERAL:

-¿Quiénes se pueden beneficiar de estas ayudas?

Alumnos que presenten necesidad específica de apoyo educativo asociado a las Altas Capacidades debidamente acreditados, que tengan los 6 años cumplidos a 31 de diciembre de 2019 y que cursen:

- a) Educación Primaria
- b) Educación Secundaria Obligatoria
- c) Bachillerato
- d) Ciclos formativos de grado medio y superior
- e) Enseñanzas artísticas profesionales

-¿Qué actividades se pueden becar?

Aquellas actividades complementarias a la educación reglada que son específicas para Altas Capacidades y que se reconocen como necesarias o recomendadas por el equipo de orientación del centro educativo.

Por ejemplo:

- Atención psicológica en centro o profesional del ámbito privado
- Actividades de mejora de habilidades sociales
- Programas de enriquecimiento (cognitivo, creativo) extracurricular
- Actividades anteriores **organizadas por las asociaciones familiares de altas capacidades.**

-¿Qué requisitos se deben cumplir?

Los requisitos son tanto de carácter económico como documental.

El art. 4 de la Convocatoria de las Ayudas establece los umbrales de renta y patrimonio

UMBRALES DE RENTA FAMILIAR

Familias de un miembro	11.937,00 euros
Familias de dos miembros	19.444,00 euros
Familias de tres miembros	25.534,00 euros
Familias de cuatro miembros	30.287,00 euros
Familias de cinco miembros	34.370,00 euros
Familias de seis miembros	38.313,00 euros
Familias de siete miembros	42.041,00 euros
Familias de ocho miembros	45.744,00 euros

-¿Qué documentación se debe presentar?

Para el caso de presentar necesidad específica de apoyo educativo asociado a **altas capacidades intelectuales**:

- Certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación dependiente de la administración educativa correspondiente. (Centro educativo)
 - Memoria expedida por el centro o el reeducador que preste el servicio en la que conste las características de dicho servicio, así como las horas semanales, el especialista que lo presta y el coste.
- ASA - Altas Capacidades Málaga firmará y sellará el documento confirmando que las actividades para las que se solicita beca son actividades específicas para AACC.

A S A
S S
A S A

ALTAS
CAPACIDADES
MÁLAGA

T. +34 722 601 484
info@asamalaga.es
www.asamalaga.es

El documento es la hoja con la siguiente cabecera:

Número de solicitud:	Fecha: 22/08/2018
CERTIFICACIONES	
D) A CUMPLIMENTAR POR EL REEDUCADOR, GABINETE O CENTRO QUE REALIZA LA REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA Y DEL LENGUAJE O EL PROGRAMA ESPECÍFICO PARA ALUMNOS <u>DE ALTAS CAPACIDADES.</u> Arts. 7.6 b) 3º y 4º y 8. 2 b) 2º	
DATOS DEL PROFESIONAL QUE PRESTA EL SERVICIO	

Por tanto, se precisa tanto **documento acreditativo por parte del centro educativo (el alumno debe estar censado y el centro educativo debe firmar documento correspondiente) como** el documento correspondiente sellado por parte de ASA - Altas Capacidades Málaga para aquellas actividades que se realicen en nuestra asociación

2.-¿COMO ES EL PROCESO DE SOLICITUD DE BECA?

El plazo de solicitud es del 28 de julio al 26 de septiembre de 2019 (último día para presentar solicitud junto con documentación complementaria firmada y sellada por todas las partes). En dicha solicitud se pide una previsión de gasto para actividades y servicios específicos para altas capacidades para el curso 2019-2020.

Aproximadamente durante el mes de diciembre, se recibe la resolución de la beca, teniendo normalmente un plazo limitado para dar contestación a posibles incidencias o correcciones. Una vez aprobado, durante el mes de enero de 2020 aproximadamente, se recibe la cuantía que se haya aprobado y que podrá utilizar durante el curso 2019-2020. Las cuantías aprobadas varían en función de las rentas de cada familia, si es familia numerosa, y otras situaciones que influyan en el baremo.

Después, en julio de 2020 se abre plazo para justificar los gastos realizados durante el curso. Esto es muy importante porque esta ayuda no se puede emplear para otras actividades que luego no se puedan justificar. Normalmente dan un plazo 15 días desde la notificación. Por eso, el pasado julio hemos realizado los certificados de gastos en actividades becables para presentar en Delegación, pero era para las becas solicitadas el pasado septiembre de 2018.

Por ejemplo, si se recibieron 400 euros de beca en enero, pero después en julio se justifica 350 € de gasto, entonces habría que hacer una corrección/devolución de 50€.

A S A
S S
A S A

ALTAS
CAPACIDADES
MÁLAGA

T. +34 722 601 484
info@asamalaga.es
www.asamalaga.es

Es importante revisar con atención la oferta de actividades que tenemos programada para este curso, para hacer una previsión de gasto y así reflejarlo en la solicitud de la ayuda. (En la información de cada actividad organizada por ASA podrá comprobar si dicha actividad es justificable para la beca).

El 6 de septiembre de 2019 a las 17.30h se realizará en el salón de Actos de la ETSI de Telecomunicación e Informática la presentación de las actividades para el curso 2019-2020. Tras la presentación de las actividades, se dará acceso a la información de todas las actividades.

3º.-TRÁMITE DE SOLICITUD DE BECA

1º PASO PARA LA SOLICITUD:

Desde el enlace se accede al formulario de solicitud:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/primaria-secundaria/necesidad-especifica-apoyo-educativo.html#dg>

entrando a **Servicio Online**

Hay que cumplimentar el formulario con todos los datos que solicita.

2º PASO PARA LA SOLICITUD :

Una vez finalizado el formulario online, genera un número de solicitud, y con este número se puede Imprimir Solicitud (fichero PDF). Al generar el PDF ese añadirá al documento algunas hojas más para firmar y sellar por parte del equipo de Orientación del Centro Educativo y por parte de ASA - Altas Capacidades Málaga (aquí es donde debéis especificar las actividades y los costes de dichas actividades)

A S A
S S
A S A

ALTAS
CAPACIDADES
MÁLAGA

T. +34 722 601 484
info@asamalaga.es
www.asamalaga.es

La hoja que deben rellenar para que podamos sellarlo es la siguiente:

Número de solicitud:	Fecha: 22/08/2018
CERTIFICACIONES	
D) A CUMPLIMENTAR POR EL REEDUCADOR, GABINETE O CENTRO QUE REALIZA LA REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA Y DEL LENGUAJE O EL PROGRAMA ESPECÍFICO PARA ALUMNOS DE ALTAS CAPACIDADES. Arts. 7.6 b) 3º y 4º y 8. 2 b) 2º	
DATOS DEL PROFESIONAL QUE PRESTA EL SERVICIO	

En datos del centro educador hay que poner:

ASOCIACION MALAGUEÑA PARA EL APOYO A LAS ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
CIF G-29763976

[Avda. de la Palmilla nº 16](#), Centro ciudadano Valle-Inclan

29011 Málaga.

Y en memoria deben indicar actividades con breve descripción , horas semanales, duración, etc.

La información de los talleres se hará el 6 de septiembre en la presentación que se celebrará en la ETSI de Telecomunicación e Informática (17:30 h).

Para poder sellar esta hoja del formulario, deberán pedir cita previa al número de teléfono 722 257040 y traer el documento ya cumplimentado con los datos que se solicita, se recomienda llevar algún ejemplar en blanco por si se detecta algún error poder subsanarlo en el momento.

3º PASO PARA LA SOLICITUD :

Una vez con el formulario y la documentación adjunta sellada se deberá presentar antes del 26 de septiembre, bien telemáticamente (con certificado digital) o en formato papel en el propio centro educativo.